

MEMORIA DEL DEFENSOR DEL PROFESOR



(Curso 2009-2010)

Redacción del informe:

- **INMACULADA SUÁREZ VALDÉS**

Colaboradores:

- **GUADALUPE PÉREZ PÉREZ**
- **YOLANDA SAIZ ALCÁZAR**

Informantes

- **DEFENSORES DEL PROFESOR DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES**

ÍNDICE

I. Introducción.....	4
II. Profesores que han utilizado nuestro servicio	7
III. Distribución de las llamadas por niveles	8
IV. Principales problemas a los que se enfrenta el docente	10
1. Conflictos relacionados con los alumnos :	
a) Problemas para dar clase (28%)	10
b) Conductas agresivas de los alumnos hacia sus compañeros (14%).....	14
c) Agresiones de alumnos hacia profesores (9%).....	16
d) Acoso y amenazas de alumnos (22%).....	18
e) Grabaciones, fotos, internet (10%).....	21
f) Daños causados a propiedades o pertenencias individuales (8%)	22
2. Problemas relacionados con los padres:	
a) Agresiones de padres o familiares (2%)	24
b) Acoso y amenazas de padres (24%)	26
c) Denuncias de padres (18%)	28
3. Acoso laboral (mobbing):	
a) <i>Mobbing</i> en departamentos y ciclos (8 %)	31
b) Problemas con los equipos directivos:	
• administrativos (12 %)	
• derivados de otras situaciones (18 %)	31
4. Problemas relacionados con el rendimiento académico:	
Presiones para modificar las notas (7 %).....	36
5. Falta de respaldo de la Administración (10%)	37
V. Actuaciones derivadas de nuestro Servicio	40
VI. Conclusiones.....	41
VII. Gráficos y porcentajes.....	48

Introducción

Sí algo ha caracterizado al curso 2009-2010 en educación, ha sido el compás de espera en el que se han visto inmersos los docentes de la Comunidad de Madrid desde que se dio a conocer el Anteproyecto de Ley de Autoridad del profesor en el ejercicio de su función, hasta su aprobación el 10 junio del 2010 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Desde el Defensor del Profesor, se valora muy positivamente la aprobación de esta Ley que junto con las aprobadas en el mismo sentido en las distintas Autonomías (Valencia, Cataluña para los equipos directivos y tenemos constancia que en prácticamente todas las autonomías se ha abierto un debate al respecto del cual esperamos muy pronto ver los resultados), vienen a reconocer la función primordial de la tarea educativa. Estas Leyes no sólo pretende reforzar la figura de los docentes, para que pueda ejercer su función educadora con la dignidad debida; sino que además, dan un paso importante en el ámbito educativo, ya que su verdadero espíritu es el de proteger y garantizar el derecho de todos a la educación, puesto que el atentado contra un profesor altera la función educadora que éste tiene que desempeñar.

Todos, casi sin excepción, consideramos que el profesor tiene que servir de referente al alumno si se quiere que se lleve a cabo una trasmisión de saber y de valores. Si el alumno constata que al profesor se le puede humillar y agredir impunemente ¿qué confianza es la que puede depositar en esa persona como educador? ¿Qué autoridad moral es la que puede ejercer sobre él?

Desde este Servicio estamos seguros que esta Ley, junto con la adopción de otras medidas (financiación adecuada, una revisión del actual modelo pedagógico, así como la valoración de la labor docente por parte de la sociedad), supondrá para el profesorado y para el

conjunto de la comunidad educativa, un paso importante para poder unos, ejercer su función educadora con la dignidad debida y otros, su derecho a la educación sin interferencias negativas.

La necesidad de este reconocimiento, viene avalada por las 3998 denuncias recibidas, a lo largo del curso 2009-2010. En estas denuncias, un número significativo de profesores manifiestan, haber sido víctima de diversas agresiones: verbales, psicológicas o físicas, por intentar garantizar el derecho individual/constitucional a la educación y cumplir el cometido que su profesión lleva implícito: ejercer con responsabilidad su función educadora.

La ayuda directa que desde el Sindicato ANPE, se presta en este servicio al profesorado, poniendo a su disposición todos nuestros recursos: asesoría jurídica, equipo de psicólogos, así como las actuaciones directas que desde nuestro sindicato se llevan a cabo ante la administración, son elementos importantes y necesarios; pero no menos importante es el hecho de poder servir de portavoces y sacar a la luz toda la problemática que se vive en los centros. La sociedad tiene que conocer y tomar conciencia de las dificultades y carencias de las que adolece la enseñanza si se quiere empezar a buscar soluciones.

Gracias al conocimiento que la sociedad y los responsables políticos han tenido de estos problemas, a la cobertura que nos han proporcionado los medios de comunicación, y al interés que suscita la educación de nuestros niños y adolescentes, se ha conseguido abrir un debate cuyo resultado se hace patente si tenemos en cuenta los pasos importantes que se han dado en relación con la convivencia en los centros. Los frutos de este debate se han visto reflejados en la aprobación de leyes importantes: Los distintos Decretos de convivencia de las Comunidades Autónomas, entre ellos el *Decreto 15/2007 del 19 de abril en la Comunidad de Madrid*, valorados todos ellos muy positivamente no solo por el profesorado sino también por

buena parte de padres y alumnos y ahora (junio del 2010) la nueva Ley de Autoridad en la Comunidad de Madrid.

Es cierto que además de existir una ley que hay que cumplir y hacer cumplir, es imprescindible que la sociedad tome conciencia y asuma que el respeto mutuo es un valor necesario para desarrollar una buena convivencia donde todos saldremos beneficiados y más en los centros educativos, pues estamos hablando de lugares donde se está educando a personas que están en proceso de formación. Así debemos de entenderlo y contribuir a que nuestros hijos interioricen estos valores si queremos, y estoy segura de que a todos nos interesa, que nuestro sistema educativo funcione y que nuestros alumnos puedan ejercer el derecho a la educación en un clima de respeto mutuo.

La necesidad de que exista, tanto un Decreto de Convivencia como de la Ley de Autoridad, vienen sustentadas además de por las numerosas llamadas, consultas y denuncias recibidas en nuestro Servicio, por diversos informes (TALIS 2009, Defensor del Menor 2006, Pisa 2003), así como estudios promovidos por ANPE-MADRID (Fundación Jiménez Díaz, Cisneros VIII y IX) y el reciente *Estudio Estatal sobre la Convivencia en la Educación Secundaria Obligatoria*, presentado en noviembre de 2009 por el Observatorio Estatal para la Convivencia Escolar.

Desde El Defensor del Profesor, a lo largo de 5 años de andadura, hemos aportado todos los datos de las denuncias y testimonios proporcionados por los profesores, que nosotros hemos recopilado para darlos a conocer. Son ya 14529 (a nivel estatal) los profesores que se han puesto en contacto con nosotros con la esperanza no sólo de resolver su caso particular, sino también de mover conciencias para buscar soluciones generales.

Los datos que hoy les ofrecemos son producto de un trabajo continuado durante todo el curso. Son los resultados obtenidos después de estar muchas horas escuchando a muchos profesores con problemas. Después de haberles ayudado, después de haberles orientado en las acciones a seguir, proporcionado apoyo jurídico, realizado gestiones ante las personas o los

órganos competentes, en una palabra, de haberles proporcionado desde nuestro Sindicato ANPE, todo el apoyo psicológico, humano, moral, sindical, jurídico, administrativo que estaba a nuestro alcance. Y aunque los casos extremos son, como es lógico, minoritarios, son suficientes en número como para que los tomemos como un aviso para navegantes. No sólo por el número, sino por el efecto perturbador que causan en el entorno educativo donde se producen.

Todos sabemos que un solo caso de agresión, de amenaza o intimidación provoca un efecto de onda expansiva en el entorno educativo. Y aquí hablamos con conocimiento de causa porque sabemos cómo estos casos desestabilizan a todo un centro.

Creemos, pues, que el Defensor del Profesor viene prestando un servicio, no sólo al profesorado sino al conjunto de la comunidad educativa y a la sociedad en general. Atrevernos a denunciar situaciones, que tanto desde los centros como desde la Administración se intentan acallar, no supone ser alarmistas sino única y exclusivamente denunciar hechos para buscar soluciones. Imponer el silencio, algunas veces bajo amenaza de sanción, no beneficia a profesores ni alumnos; los únicos beneficiados son las personas que impunemente ejecutan acciones que van en detrimento de la educación y del proceso educativo.

Tras hacer balance de todas nuestras actuaciones y de la información recibida a lo largo del curso 2009-10, consideramos oportuno compartir, mediante este informe, los datos obtenidos y analizar a grandes rasgos las razones que subyacen en algunos comportamientos antisociales y las consecuencias educativas que de los mismos se desprenden. Queremos reflejar en esta Memoria mediante ejemplos reales las distintas situaciones en las que se ve inmerso el profesor en el día a día cuando ejerce su función docente y suscitar una reflexión que lleve a la búsqueda de soluciones si queremos mejorar nuestro sistema educativo

PROFESORES QUE HAN UTILIZADO NUESTRO SERVICIO

Son muchos los profesores que han requerido nuestros servicios a lo largo del curso 2009-2010, no sólo por conocer nuestro trabajo a través de los medios de comunicación, de nuestra página web y de la información que desde nuestro Sindicato ANPE se lleva a cabo en los centros educativos, sino también por el consejo que reciben de otros profesores que en algún momento han acudido al Defensor del Profesor y han recibido nuestro asesoramiento y ayuda.

La realidad que percibimos, por el número de llamadas y el contenido de las mismas, es que este Servicio era y sigue siendo necesario

Las llamadas, visitas personales y correos electrónicos han sufrido un ligero incremento del respecto al año anterior; la cifra de docentes que se han puesto en contacto con nosotros asciende a un total de 3998, y desde que se puso en marcha el servicio en noviembre del 2005 la totalidad ha sido de 14529

I. DISTRIBUCIÓN DE LAS LLAMADAS POR NIVELES

Después de hacer balance de las denuncias recibidas a lo largo del curso 2009-10 nos encontramos con que la incidencia de la conflictividad en el ámbito escolar, por desgracia, sigue siendo diversa, haciéndose presente con mayor asiduidad en algunos niveles educativos. Por lo general son los cursos de ESO, los que causan mayores problemas y de mayor gravedad.

La razón de que se produzca esta situación se debe a la influencia de varios factores. La pubertad, por una parte, implica cambios de todo tipo, físicos y de personalidad en el alumno, y por otra, es lógico que la falta de madurez del alumno, el no tener claras sus metas, encontrarse con una enseñanza obligatoria, hasta cuarto de la ESO (que en ocasiones no se ajusta a sus intereses), hace que en estos cursos la problemática escolar influya de una forma

diferente a lo que sucede en Bachillerato, donde el alumno ha optado libremente por una enseñanza determinada.

En este sentido conviene resaltar la ligera tendencia a la baja, que se da en las denuncias relacionadas con este nivel. Esta tendencia bajista se viene observando desde hace tres cursos, lo cuál viene a corroborar, y así nos lo indican los profesores, que esta situación tiene mucho que ver con la aplicación de los distintos *Decretos de convivencia y normativas*, donde se establece el marco regulador de la convivencia en los centros. No obstante en ningún nivel educativo se libran, ni profesores ni alumnos, de sufrir conductas antisociales, ya que tanto en Bachillerato como en los módulos profesionales, y lo que resulta mas llamativo, en Primaria o Educación Infantil existen denuncias al respecto. Porque, si bien es cierto que en los institutos ha habido un ligero descenso (4%) en las denuncias, no sucede lo mismo en Primaria, donde se incrementa el porcentaje en un (3%) o en Educación Infantil donde se mantiene.

Debemos resaltar que cada nivel educativo tiene sus connotaciones particulares. Si bien en los cursos superiores los protagonistas de los actos violentos generalmente son los alumnos y en segundo lugar los padres, al hablar de los cursos inferiores cambia el orden situando como actores principales de estas actuaciones a los padres que en su afán protector, son los que someten en la mayoría de los casos al docente a situaciones de acoso, insultos, amenazas, denuncias y en casos extremos, agresiones. Aún así en esta etapa de Primaria existen algunas denuncias sobre falsas acusaciones, violencia física o verbal llevada a cabo por los alumnos hacia el profesorado.

La situación en Educación Infantil, tiene unas características muy similares a las de Primaria, donde el porcentaje de profesores que denuncian se sitúa en un 9% del total. Cada vez con más frecuencia estos profesores dicen sentirse desautorizados por los padres ante cualquier límite o norma de convivencia que se quiera aplicar a su hijo/a.

Muchos padres pretenden que el profesor siga las pautas de actuación que ellos marcan en la organización de sus clases; quieren imponer sus criterios de total permisividad hacia las actuaciones de sus hijos, aunque ello implique para el resto de sus compañeros de clase un perjuicio. En ocasiones, hechos cotidianos que no revisten ninguna gravedad, como las habituales disputas infantiles compañeros o simplemente una caída fortuita en el patio, suponen una consecuencia desagradable para el profesor por la actitud agresiva de los padres: intimidando, amenazando, gritando, asegurando que les van a denunciar, llegando en algunos casos a la agresión.

A estos datos le siguen porcentajes menos significativos, aunque no por ello los hechos denunciados son menos importantes: Ciclos Formativos con un ligero incremento se sitúa en un (5%), Educación de Adultos (1%), Escuela Oficial de Idiomas (1%), otros (1%).

PRINCIPALES PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTA EL DOCENTE

Es evidente que han cambiado las circunstancias sociales. Ha cambiado la estructura familiar, la mentalidad de los padres. Sabemos que no es lo mismo dar clase a chicos que quieren estudiar que a otros que están en las aulas porque les obliga la ley y para los que sus intereses nada tienen que ver con los objetivos o contenidos que se les marca. Así que los problemas a los que se enfrenta el docente vienen motivados por diversas causas y tienen una relación directa con los miembros que conforman la Comunidad Educativa y sus responsables inmediatos: alumnos, padres, equipos directivos y Administración.

1. Conflictos relacionados con los alumnos

a) Problemas para dar clase (28%)

Cuando se legisla adecuadamente y existen normativas claras de obligado cumplimiento en relación con la convivencia, comprobamos que se obtienen resultados.

Esta afirmación se constata al analizar los datos .Hace 5 años en la información que recopilábamos en el Defensor del Profesor, nos encontramos que los problemas para dar clase se situaban en un porcentaje del 60% .En la actualidad, gracias a los Decretos de Convivencia vigentes en las distintas Comunidades las denuncias en este aspecto han descendido hasta situarse en un 28% .

Aún así, tenemos que denunciar que a pesar de existir una legislación que contempla la puesta en marcha de unas normas de conducta de obligado cumplimiento aprobadas por toda la comunidad educativa, nos encontramos que en ocasiones, desde alguna Dirección de los centros o desde alguna persona de la Administración, se obstaculiza la aplicación de las mismas para evitarse problemas y no aplican los Decretos o normativas, o si se aplican no se hacen en su totalidad.

Las quejas que nos llegan de los profesores vienen motivadas en su mayoría por su relación con el alumnado, especialmente en los cursos de enseñanza obligatoria (ESO).

Los datos recopilados en este curso, en referencia con esta problemática, suponen un descenso porcentual de un 6%, respecto al año anterior, dato que consideramos significativo.

Las manifestaciones que nos hacen los profesores al respecto, viene a corroborar, que gracias a la nueva **normativa de convivencia** se pueden atajar situaciones concretas cuando, ante las actuaciones de un alumno insolente, agresivo, que amenaza, falta al respeto o intenta boicotear la clase, se adoptan inmediatamente medidas sancionadoras, como expulsión inmediata de la sesión de clase, permitiendo al resto de los alumnos continuar esta con normalidad

Se sigue denunciando que existe una situación generalizada de falta de atención, desinterés, esfuerzo nulo, ausencia de claridad respecto a sus objetivos, tanto en sus estudios como en su vida. La cultura del esfuerzo, la autodisciplina, el sacrificio y el trabajo bien hecho no significa nada para ellos. Buscan la gratificación inmediata y los logros fáciles.

Esta concepción de la vida la plasman en su forma de actuar, tanto en su entorno social como en el centro escolar y más concretamente en el aula.

Es cierto que a pesar de que existe un número considerable de alumnos que respetan las normas, sigue imperando en algunos casos la anomia (ausencia total de normas), desconocen, o, si lo conocen no quieren ponerlo en práctica, cómo se deben comportar en un centro educativo; se producen faltas de respeto, contestan mal, con insolencia y altanería, utilizando expresiones zafias e insultantes, hacen caso omiso del profesor si este les llama la atención porque hablan, forman corrillos, comen pipas, gritan, se insultan o hablan en tono elevado entre ellos; colocan los pies encima de la mesa... contestan de forma desafiante con desdén, llegando en ocasiones al insulto, a la intimidación, se mofan del profesor y buscan el enfrentamiento para vanagloriarse delante de sus compañeros.

Es la forma de demostrar este grupo minoritario de alumnos que no reconocen la autoridad del docente y que se encuentran por encima de cualquier norma establecida, quieren dejar patente ante el resto de la clase que a ellos nadie les pone límites porque son más fuertes, que consiguen doblegar al profesor, que en algunos casos se ve impotente para tomar medidas si es desautorizado por los padres y por los responsables de los centros.

Como podemos comprobar, se sigue denunciando la existencia de los mismos problemas pero la diferencia estriba en que al poder tomar medidas inmediatas no se está perjudicando al resto de los alumnos que tienen derecho a recibir sin interferencias negativas, una enseñanza adecuada; porque lo que queda claro es que si se toman medidas inmediatas aplicando la normativa establecida en los Reglamentos de Régimen Interior y la acción no queda impune, el problema no deja de ser puntual con un alumno o pequeño grupo de alumnos, y no acaba convirtiéndose en algo rutinario con el resto de la clase, haciendo que el grupo se haga ingobernable porque se ha traspasado una línea roja que debe ser infranqueable: la línea del respeto .

La inhibición, no aplicación o falta de rigor, con que algunos equipos directivos llevan a cabo la aplicación de esta” normativa”, es fuente de problemas; pues aunque existe un marco legal que ampara al profesorado, si éste no se aplica por los órganos competentes, en este caso el director, o si cuando el profesor lo aplica se le desautoriza, la indefensión a la que se ve sometido el profesor se vuelve a hacer patente. Esta situación se sigue denunciando en algunos casos por los docentes que ven en ella una de las fuentes de sus problemas para conseguir mantener el orden, el respeto, poder transmitir conocimientos y desempeñar en ese grupo una función educadora.

CASO 1:

“Después de 11 años de docencia y de ser considerado un buen profesional, estoy viviendo una situación que me desborda.

Es el primer año que ejerzo en este instituto, pero he de confesar que me está resultando duro enfrentarme al grupo de 3º de la ESO. El problema surgió desde el inicio de curso con dos alumnas: a una la encanta ser el centro de atención y la otra disfruta riéndole las gracias; el resto observa hasta donde se les permite llegar para obrar en consecuencia. Hacer ruidos extraños en medio de la explicación, tararear, hablar por el móvil en voz alta o enfrentarse a mí cuando las llamo la atención, se ha convertido en algo tan habitual que me están creando un verdadero problema, no sólo en mi relación con ellas, sino también con el resto de los alumnos que ven como no se adopta ninguna medida y la alumna se crece.

El lunes, ante la imposibilidad de poder dar mi clase con normalidad por las carcajadas y los comentarios en voz alta que hacia, la envié al jefe de estudios. Volvió a los 10 minutos y dirigiéndose a mí de forma impertinente me dice: “Ya fui y ya volví, cuando quieras me doy otro paseo. ¡Ah! me ha dicho el jefe de estudios que ya hablará contigo” . La verdad es que no es la primera vez que además de no tomar medidas se me desautoriza delante de esta alumna, así que poco a poco la clase se está volviendo ingobernable”.

No cabe duda de que para impartir y adquirir unos conocimientos, así como para poder llevar a cabo una educación integral del alumno es necesario que exista un adecuado clima de convivencia, respeto mutuo, y que todos los integrantes de la comunidad educativa cumplan unas normas de conducta previamente establecidas y conocidas.

Cuando este clima escolar desaparece, el acto educativo no se puede producir, el profesor no puede mantener el orden de la clase y, por tanto, la transmisión de conocimientos se hace totalmente inviable.

Con buen criterio el legislador ha introducido en el *Decreto 15/2007* como uno de los deberes fundamentales del profesor el mantenimiento del orden dentro de la clase: *El Profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan* (art. 3.5).

b) Conductas agresivas de alumnos hacia sus compañeros 14%

Muchas veces los padres, la sociedad, no perciben que cuando se hace oídos sordos a los problemas que existen en el ámbito escolar, se está también haciendo un flaco favor a nuestros hijos y al futuro de la educación en su conjunto. Porque lo cierto es que negándole al profesor esta autoridad, están permitiendo que los propios alumnos sufran en algunos casos indefensión y tengan que soportar, conductas intimidatorias de sus compañeros. Estos alumnos, víctimas de conductas agresivas, se sienten indefensos e impotentes porque no saben a quién acudir, pues perciben la falta de autoridad del profesor.

El porcentaje de esta situación, a pesar de las dificultades que existen en la práctica para detectarlos, se sitúa en un **14%** de las denuncias recibidas.

Queremos exponer de entre los ejemplos recibidos el que nos cuenta una profesora

CASO 2:

“Le encontré por el pasillo remoloneando entre clase y clase. Iba triste y con la cabeza baja incluso me pareció que tenía los ojos llorosos. Le pregunté que le ocurría, pues a lo largo de la semana le había observado triste y distraído, pero al igual que en otras ocasiones me dijo que nada, que se encontraba un poco mal, ante mi insistencia se desmoronó, se echó a llorar y me confesó que dos compañeros de clase le habían grabado en el móvil mientras se burlaban de él, le empujaban y le daban collejas. Estaban enseñando la grabación a otros compañeros y le amenazaban con colgarla en internet. Se había convertido en el foco de las burlas y su estado de ánimo no aguantaba más la presión del grupo y tenía miedo a contarlo porque” no se iba a poder hacer nada y después iba a ser peor”. ¿Quiénes eran los responsables? sus nombres me eran familiares. Los dos mantenían en clase conductas de enfrentamiento con los profesores, sus faltas habituales de respeto así como su agresividad verbal era por todos conocida, pero cuando se les aplicaba ante sus actitudes provocadoras las normas de conducta, allí estaba los padres amenazándonos y defendiendo a sus hijos. En este caso nos quieren denunciar por quitarles el móvil donde se encuentran las imágenes”

Lo cierto es, por desgracia, que algunos alumnos, tienen que soportar estas conductas intimidatorias de sus compañeros haciéndoles en muchas ocasiones sentir miedo de acudir al centro. Estas situaciones son provocadas generalmente por los mismos alumnos que mantienen también ese comportamiento de enfrentamiento con el profesor. Cuando se dan estas circunstancias, si no existen o no se aplican unas normas de convivencia, y los actos no traen consigo unas consecuencias, donde estas conductas que perjudican a los miembros de la comunidad educativa son sancionadas ¿Qué seguridad ofrecemos a nuestros alumnos?, ¿qué valores les estamos transmitiendo?

Queda patente por tanto, la necesidad de que existan unas normas claras de conducta de obligado cumplimiento en los centros, donde los actos que se llevan a cabo tengan

consecuencias y no se amparen, por muy menores de edad que sean estos adolescentes, en la impunidad. Es imprescindible que los alumnos perciban la figura del profesor como autoridad, capaz de hacer cumplir las normas establecidas si se quiere conseguir crear un clima de seguridad y respeto en los centros educativos. Ante estos casos los profesores y los equipos directivos tienen la obligación de actuar para dar protección, amparo y tranquilidad a los alumnos o profesores que son víctimas de estas conductas antisociales. En general, la experiencia demuestra que en numerosas ocasiones ante estos alumnos violentos no se actúa como se debería, por miedo a posibles consecuencias, reforzando así en éstos la sensación impunidad ante la comisión de faltas de comportamiento graves y muy graves.

c) Agresiones de alumnos a profesores (9%)

Lamentablemente, aunque en la actualidad tenemos algunos instrumentos para hacer efectivo el cumplimiento del Decreto de Convivencia, no es posible erradicar todos los conflictos escolares. Algunos, como la manifestación de cierta rebeldía serían inevitables, por la propia naturaleza de los adolescentes a los que educamos, pero lo que es intolerable y de ningún modo se debe admitir son las agresiones, de cualquier tipo, de alumnos hacia profesores y que hoy por hoy constituyen todavía el 9% de las denuncias que recibimos, y como dato a resaltar es que algunas de estas agresiones, por desgracia, están empezando también a hacer su aparición en los últimos cursos de Primaria.

Puede parecer pequeño el porcentaje, pero aun siendo minoritario sigue siendo muy grave y debería existir una sensibilización mayor de la opinión pública hacia él.

Todos los responsables educativos: profesores, padres, equipos directivos, Administración, junto con la Judicatura deberían adoptar un criterio común en este ámbito: tolerancia cero ante agresiones de este tipo. No se puede permitir que hechos tan deplorables como los que los

profesores nos denuncian queden impunes o con sanciones que no se corresponden con la gravedad de los hechos.

Así por ejemplo: agredir físicamente con daños corporales al profesor, empujarle en aulas o pasillos, propinarle patadas, escupirle, arrojarle piedras en la calle, rodearle en la calle con un grupo de amigos para intimidarle, agarrarle por el cuello, zarandearle, lanzarle todo tipo de objetos (tizas, papeles, mesas...) en clase, perseguirle con intención de pegarle, arrojarle piedras cuando va conduciendo, intentar atropellarle ... y muchos otros hechos que hemos recogido durante el curso pasado a los que se les debería dar la respuesta adecuada, de acuerdo con la normativa vigente y no como sucede en algunos casos donde se intenta restar importancia al hecho para no aplicar la ley con todo rigor, y así evitarse problemas con el alumno agresor o con unos padres conflictivos que defienden a sus hijos ante cualquier situación en la que se vean implicados, y por las que no deberían en ningún caso quedar impunes.

Si se difundieran imágenes con las agresiones citadas, la sociedad se daría cuenta de la indefensión que se produce en una persona que debiendo tener el rango de autoridad pública se encuentra sometida a este tipo de vejaciones y la degradación que supone que se produzcan este tipo de hechos tan perjudiciales para la convivencia dentro de la propia sociedad.

CASO 3:

No sé cómo definir mi estado de ánimo en este momento. Siento impotencia, enfado, miedo. Unos alumnos irresponsables y descerebrados han puesto mi vida en juego. Yo tengo que desplazarme todos los días en coche desde donde vivo a mi lugar de trabajo. Ayer desde lo alto de una pasarela me lanzaron una piedra de considerables dimensiones que a punto estuvo de provocar un accidente de tráfico. Todavía no sé cómo pude controlar el coche.

CASO 4:

Llevo ya algunas noches sin dormir. Se me hace difícil cada mañana volver al centro y enfrentarme con una situación que me produce ansiedad.

Mi intención de dar las clases con normalidad choca con la de dos alumnos conflictivos que día tras día me hacen la vida imposible. Cualquier llamada de atención supone un enfrentamiento que conlleva insultos y amenazas. El lunes, a la hora de salida mientras todos bajábamos por las escaleras comenzaron a empujarme por la espalda y recibí una fuerte y sonora colleja que me dejó marcas en el cuello. No supe entre tantos alumnos quién me había agredido, pero sí sé que entre ellos, mirando hacia otro lado y conteniendo la risa, se encontraban los dos alumnos conflictivos de los que te he hablado.

Si en tales situaciones, por sentir miedo de recibir represalias de estos alumnos, e incluso de sus familias, no se adoptan medidas inmediatas al respecto, y al profesor no se le apoya, aplicando la Normativa del Centro, no cabe duda de que se ha firmado, por omisión, su sentencia. Los resultados no se harán esperar porque a este grupo de pequeños dictadores se les unirá otro grupo de alumnos, lo cual no es difícil a estas edades, y desde ese momento se le habrá perdido el respeto. Contra el profesor se habrá abierto la veda para que cualquier alumno se crea con pleno derecho para infringirle una humillación y como consecuencia no se hará con la clase en todo el curso.

Lo mismo cabe decir respecto a la Judicatura. Si ante denuncias sobre agresiones infringidas a los docentes por menores, estas quedan archivadas o no se actúa en consecuencia, estaremos transmitiendo un mensaje de lo más desalentador a estos profesionales y colaborando a que impere un clima de violencia en las aulas.

d) Acoso y amenazas de alumnos (22%)

Todos sabemos que la docencia es una profesión llena de responsabilidad, porque estamos educando y formando, tanto en lo intelectual como en valores, a unos alumnos que van a ser el futuro de nuestra sociedad.

Es evidente que no se puede permitir que un alumno/a impida o dificulte el derecho a la enseñanza del resto de sus compañeros, que deteriore por capricho las instalaciones del centro o que otros alumnos tengan que sufrir situaciones de humillación acoso o agresión. Precisamente por desempeñar su función educadora con responsabilidad es por la que se producen estas situaciones de acoso, amenazas e intimidación al profesor. Y es que sin llegar a la agresión física encontramos entre estos casos de acoso conductas deplorables como esperar al profesor cuando va solo o con su familia para amedrentarle, amenazas con intimidación (“mi padre te va a inflar a hostias” “te voy a rajar las ruedas” “mira bien cuando vas por la calle porque cualquier día vas a sufrir un atropello” “si salgo de clase te voy a machacar” “te voy a pegar de puñetazos hasta en el carné de identidad”; “te voy a estampar contra la pared”; “te voy a rajar”, “en la calle te espero con mis colegas” “ya te enterarás cuando venga mi padre a visitarte” “sé dónde vives...” etc.). Otras veces el acoso consiste en llevar a cabo una intimidación amparándose en el anonimato, con hechos como llamar reiteradamente al telefonillo del domicilio del docente profiriendo amenazas, hacer llamadas telefónicas a horas intempestivas y de forma continuada, insultando y amenazando, buzonear panfletos acusando a un determinado profesor de hechos muy graves, introducir mensajes amenazantes por debajo de la puerta o en su buzón, lanzar objetos contra su vivienda llegando a romperle cristales de las ventanas, perseguirle por la calle a él y a miembros de su familia incluso con palos, lanzar pintura o huevos a las paredes de su domicilio o encontrarse con insultos o amenazas escritos en ellas, plantear falsas denuncias ante la dirección del centro, levantar bulos con la clara intención de desacreditarle...).

CASO 5:

Mientras repartía los exámenes una de mis alumnas dice dirigiéndose a mi: "Vaya examen de mierda. No lo voy a hacer". Hice como que no oía y seguí repartiendo. Ella con el bolígrafo comenzó a golpear la mesa y a hacer comentarios en tono elevado y despectivo. Harto de su actitud le dije: "Si no quieres hacerlo no lo hagas, pero no hagas perder el tiempo a tus compañeros".

La reacción fue instantánea."Eres un hijo de puta y te voy a dar un guantazo". La eché de clase , al salir cerró la puerta de un portazo, antes había volcado su mesa y tirado los libros al suelo, y desde fuera se la oye gritar: "Mi padre te va a dar de hostias".

La verdad es que desde ese día me estoy temiendo que se cumpla la amenaza; de hecho es una familia conflictiva y no es la primera vez que desde el centro se ha tenido que llamar a la policía porque el padre ha pegado a algún alumno"

Otro hecho que constatamos a través de nuestras llamadas y contactos con miles de profesores es la concepción desenfocada que tienen los alumnos respecto a sus derechos, no así con respecto a sus deberes.

Cuando un profesor les llama la atención, y perciben que desde los responsables del centro no se actúa aplicando la normativa vigente o que el profesorado no cuenta con el apoyo de sus padres, del jefe de estudios o el director; su primera reacción, en algunos casos, es la de amenazar al docente(" como me expulsen del centro voy a decir que me has agredido" "voy al jefe de estudios porque me estás acosando" o "te voy a denunciar" "te vas a enterar cuando aparezcan por aquí mis padres" "voy a conseguir que te echen" "voy a negar todo lo que dices y voy a recoger firmas de mis compañeros para denunciarte"; como si el profesor se encontrara en una situación de inferioridad frente al alumno, a merced de él, bajo amenaza de denuncia y en la creencia de que el alumno puede infligir un daño al profesor denunciándole ante una autoridad superior.

Este fenómeno muy común en nuestros centros docentes, está muy extendido e interiorizado por el propio alumno, como consecuencia de la progresiva pérdida de autoridad de los profesores en las últimas décadas, por una democratización mal entendida que lleva a situaciones de injusticia que perjudican no sólo a los profesores sino a los alumnos.

d) Grabaciones, fotos, internet (10%)

El fenómeno de utilizar las nuevas tecnologías para ejercer acoso, difamar, insultar no sólo lo sufre el profesor sino también los propios alumnos, sobre todo los más vulnerables dentro del grupo. El porcentaje prácticamente se mantiene en relación con el curso anterior.

Hemos recibido llamadas de profesores así como de algunos padres, que ven cómo también sus hijos sufren y se ven involucrados en estos hechos, pidiendo que se tomaran medidas contra nuevos delitos que se estaban cometiendo a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación sobre todo internet (chats, blogs, foros, páginas web... etc.).

Escudándose en el anonimato y sin posibilidad de descubrir la identidad de los infractores, o al menos eso es lo que creen por desconocer los entresijos de la informática, estos sitios de internet se han convertido en lugares idóneos para propagar infundios, calumnias, obscenidades, amenazas, vejaciones, humillaciones, imputación de hechos falsos, insultos; rincones virtuales donde caben toda la gama de injurias y maledicencias que pueda engendrar el odio, el resentimiento, la envidia, la vileza, la cobardía o la ausencia de límites morales.

CASO 6:

Dos profesores por casualidad hemos descubierto que aparecemos en internet. Se podría pensar que este hecho es una chiquillada más si no fuese por las graves acusaciones que de nosotros se hacen en estas páginas, ya que en ellas se atenta contra nuestro honor y dignidad como profesores y como personas. Las acusaciones que se hacen son tan graves que

están influyendo muy negativamente en nuestra relación con el resto de alumnos y en nuestra vida personal. Estamos dispuestos a denunciar.

Las víctimas de esta nueva modalidad delictiva se encuentran en la más absoluta y total indefensión. No pueden hacer nada ni para defenderse ni para acabar con esta situación. Sin embargo, tanto profesores como alumnos, tienen que soportar burlas, mofas y comentarios insultantes en su entorno escolar, que dañan su dignidad personal, siendo objeto de rumores sin ningún fundamento, pero que corren de boca en boca con enorme rapidez, convirtiéndoles en el blanco de todas las burlas con las consiguientes secuelas psicológicas que de esta indefensión se derivan.

Esperemos que se produzca la colaboración de la Administración Educativa y de los organismos competentes para combatir estos delitos de nuevo cuño y no se convierta internet en el lugar donde todas las calumnias o maledicencias tienen su asiento.

e) Daños causados a propiedades o pertenencias (8%)

Siguen existiendo denuncias por daños causados a pertenencias y propiedades. Las más habituales tienen relación con los coches: roturas de cristales, rayar la carrocería, pinchar las ruedas, machacar la carrocería con piedras u otros objeto...; con el domicilio: estropear o quemar el telefonillo, hacer pintadas insultantes, tirar botes de pintura...; diversas sustracciones: móviles, bolsos, llaves, carteras...

En algunos casos se ha descubierto a los causantes de estos hechos y se ha podido obrar en consecuencia, pese a la oposición de algunos padres que defienden a sus hijos ante tales actuaciones, negándose no sólo a cumplir la normativa del centro a la hora de imponer la sanción correspondiente, sino también a restituir económicamente el daño causado. En otras ocasiones aunque se tenga certeza de quién está implicado en este tipo de acciones, al no existir testigos presenciales el culpable o culpables han quedado impunes.

CASO 7:

“Cumplió la amenaza .Cuando salí del centro encontré mi coche hecho una pena, me habían pintado con pintura negra parte del coche y me habían roto los espejos retrovisores”

2. Problemas relacionados con los padres

El modo en que las últimas generaciones de padres están educando a sus hijos, con un progresivo debilitamiento de la autoridad familiar, la ausencia de pautas y normas de conductas, y excesiva permisividad, están produciendo efectos muy negativos en los hábitos, actitudes y comportamiento de sus hijos en la escuela. Como consecuencia de esta educación que consiste en no poner a los hijos ningún tipo de límites, no contradecirles nunca, dejarles hacer lo que les venga en gana, se está creando una generación de jóvenes tiranos y egocéntricos, con grandes dificultades para seguir un proceso de enseñanza/aprendizaje que por su naturaleza es exigente y riguroso.

Los efectos de esta situación los sufren los profesores en las aulas. Es un tema ya muy sabido y objeto de estudios, tertulias, incluso de la conversación común. Sin embargo, sus consecuencias siguen golpeando al sistema educativo, y así lo acreditan los muchos profesores que se han puesto en contacto con nosotros en el pasado curso por conflictos protagonizados por los padres.

Está bastante generalizada la conducta de algunos padres que ante cualquier medida disciplinaria que se tome en relación a sus hijos dan la razón a estos sin siquiera preguntar al profesor, ni indagar en lo ocurrido, creyendo ciegamente la versión que les ha dado el hijo, sin querer contrastarla con la del profesor; y por supuesto rechazando la sanción impuesta por el profesor, el tutor o el equipo directivo. Llegan incluso a disculparlos en casos flagrantes de

absentismo, hasta el extremo de que tratan de cargar la responsabilidad de las ausencias a los profesores que (según ellos) no controlan la situación como si estuviera en sus manos traerles en volandas al aula o como si pudieran cerrar y vigilar el instituto como si fuera un campo de concentración. En otros casos, en los que pueden derivarse consecuencias académicas o disciplinarias para los hijos absentistas llegan a justificar de forma arbitraria faltas de asistencia totalmente acreditadas.

No admiten que a sus hijos se les llame la atención, se les corrija o se les sancione por su mal comportamiento. Buscan siempre la responsabilidad y culpabilidad del profesor.

Un cariño mal entendido, que se deforma en superprotección, hace que los padres estén dispuestos siempre a defender a sus hijos, a demostrarles que pase lo que pase, siempre estarán de su lado, lo que les lleva a actuar en muchas ocasiones de forma irracional y agresiva, considerando al profesor como un enemigo que pretende perjudicar a su hijo.

De esta forma es imposible que puedan analizar con objetividad los hechos; cegados por una defensa a ultranza incurren en conductas agresivas buscando la manera de hacer daño al profesor que intenta formar a su hijo/a.

a) Agresiones de padres o familiares (2%)

Las agresiones físicas que llevan a cabo padres o familiares hacia el profesorado, no son frecuentes, aún así existe un 2% de denuncias al respecto que dejan patente la irresponsabilidad de una minoría de padres que por defender a sus hijos en actuaciones indefendibles, no les importa ejercer como agresores con aquellas personas que tienen la obligación de educar y marcar unos límites, porque “mi libertad acaba donde empieza la de mi compañero”. En muchos casos lo que llama la atención es que muchos de estos hechos los sufren profesores en Educación Infantil.

Los profesores denuncian acciones violentas contra su persona, como puñetazos, patadas, bofetadas, agarrar del pelo, arañazos, empujones hasta hacerles caer, arrinconamientos, zarandeos, etc.

Estas conductas que suponen un menoscabo de la dignidad de la persona que las sufre, tienen que tener una respuesta adecuada tanto a nivel administrativo como judicial. Hay que entender, que además de que toda persona tiene derecho a ser respetada, es importante tener presente que el atentado a un profesor altera la función educativa y supone un menoscabo en el ejercicio de su función. Por todas estas razones no existe justificación alguna, cuando cualquier profesor se ve sometido a las iras injustificadas de unos padres agresivos que les hacen temer por tu integridad física.

Las distintas experiencias vividas por los profesores en este sentido constituyen la causa por la que desde hace tiempo desde El Defensor del Profesor venimos reclamando a los distintos estamentos, que se le otorgue al profesor la condición de autoridad pública en el ejercicio de su función. Parece que nuestra insistencia ha dado sus frutos y hoy en la Comunidad de Madrid, Valencia y Cataluña, existe una ley donde se reconoce la condición de autoridad pública al profesorado en el ejercicio de su función. Realmente, esta, ha sido una buena noticia para nuestro colectivo y estamos seguros que el ejemplo se extenderá al resto de comunidades.

Somos conscientes de que de la noche a la mañana no se van a resolver todos los problemas que existen en educación, pero este reconocimiento supone poner la primera piedra para que las agresiones a profesores, no queden impunes o se salden con una multa ridícula de 90 ó 120 euros por considerar estas agresiones como faltas leves.

Tenemos la seguridad de que si las agresiones y otras conductas graves contra el profesor, son consideradas delito de atentado a la autoridad, servirá como medida disuasoria, ante las consecuencias penales que se pueden derivar de estas conductas delictivas.

CASO 8:

“Si hace unas semanas alguien me dice después de 20 años de docencia que iba a pasar por una situación tan humillante y vejatoria como la que he vivido le hubiese tratado de loco, pero por desgracia lo que en 20 años no me ocurrió, sucedió ayer.

Soy profesor de instituto, y ayer en un curso de 4º de la ESO, después de haber llamado la atención dos veces a un alumno para que dejase de hablar por el móvil, me acerqué a él y se lo quité. Le dije que pasase a recogerlo en Jefatura de Estudios del centro donde se le informaría de las medidas que se tomarían por incumplimiento de la normativa del centro. El alumno se alteró y se dirigió a mí de forma agresiva, insultándome y amenazándome. Pensé que aquello había sido la reacción de un adolescente que se había visto contrariado y que de alguna forma quería dejar patente delante de sus compañeros que él plantaba cara a los profesores. Estaba en un error. Hoy cuando salía del instituto en compañía de mi hija, apareció el padre del alumno y delante de otros alumnos y de mi propia hija, se dirigió a mí y sin mediar palabra me agredió física y verbalmente. Tengo por los suelos mi autoestima ya que además del daño físico, me siento humillado e impotente ante el sentimiento de angustia que este hecho ha provocado en mi hija”.

b) Acoso y amenazas de padres (24%)

Si bien es cierto que cuando hablamos del alumnado tenemos que reconocer que cuando se cumple la normativa en los centros, ésta, ayuda a mejorar sensiblemente la convivencia escolar, no sucede lo mismo si hablamos de los padres y su relación con el docente. Los padres, que no están sujetos a ninguna normativa de obligado cumplimiento dentro de los centros, ni pueden ser sancionados administrativamente por llevar a cabo actuaciones contrarias a la convivencia, actúan impunemente transmitiendo un mensaje claro a sus hijos: “no te preocupes, tú no lo puedes hacer, yo sí. A mí, mis actos, no me va a acarrear ninguna consecuencia”

Las denuncias que hemos recibido al respecto, se sitúan en un 4% más que en el curso anterior. El hecho de que en muchos casos sus hijos no queden impunes ante actos que infringen las normas de convivencia del centro, se les aplique la normativa y tengan que acatarla por ley, supone para estos padres, cometer una tropelía contra su hijo que ellos no van a permitir de

ningún modo. Ellos entienden que su misión es estar al lado de su hijo haga lo que haga. Lo importante no es educar a sus hijos, lo importante es que su hijo no se sienta mal porque alguien le ha contrariado y le ha impedido ejercer su tiranía.

Cuando el docente no sigue las directrices que los padres intentan imponerle: pedagógicas, de horario, relación con sus hijos, aplicación de normas de conducta; cuando los docentes intentan detener un acoso o una agresión entre alumnos y los acosadores o agresores son sancionados, algunos padres reaccionan de forma agresiva y violenta y amenazan con denunciarles por maltrato físico, psicológico o por abusos hacia sus hijos.

Los alumnos conflictivos se ven reforzados cuando los padres apoyan incondicionalmente y sin indagar lo que ha sucedido, sin ni siquiera contrastar la versión del hijo con la versión del profesor.

Ha llegado a tal degradación la autoridad y aun la dignidad del profesor que muchos padres piensan que forma parte de su trabajo y de su sueldo aguantar los modales maleducados, los malos modos, las contestaciones groseras de sus hijos, considerando la profesión docente no como un servicio público sino como un trabajo, consistente en aguantar adolescentes que no están dispuestos a acatar normas que les impidan hacer su voluntad sin tener cuenta a los demás, sean profesores o alumnos.

El caso de esos padres que acuden al centro a reprochar la actuación del docente o del equipo directivo es por desgracia más frecuente de lo que debería, pero resulta absolutamente lamentable que los padres defiendan al hijo que ha cometido una falta de comportamiento. Tal vez esta forma de actuar tenga su origen en los comportamientos sociales interiorizados, en los cuales las personas agresivas o conflictivas, por miedo de los otros a las represalias, suelen salir beneficiadas en sus pretensiones, resultando de ello, en muchos casos favorecidas por la impunidad.

Produce sonrojo reproducir las expresiones que, desgraciadamente soporta, aunque no debería hacerlo, el docente: "En la calle te espero" "Voy a barrer la calle con tus pelos h...de p..." "Te voy a dar una patada en los h...", "¿Qué te parece si ahora te doy dos h... y no te vuelves a meter con mi hijo?", "Tú a mi hijo no le tienes que decir lo que tiene que hacer", "Te voy a denunciar por gilipollas", "Tú y yo nos vamos a ver en los tribunales", "Te voy a dar una paliza que no te va a reconocer ni tu padre", "Eres una m... y no te voy a consentir que chilles a mi hijo" "Tu no sabes quién soy yo, te voy a buscar la ruina..."

Cuando se analizan objetivamente los hechos, se llega a la conclusión de que el alumno infractor los ha desvirtuado a su antojo, mintiendo en ocasiones de forma descarada o dando una versión totalmente subjetiva, intentando vengarse del profesor o desviar la atención sobre algún fallo cometido u obtener algún beneficio.

CASO 9:

"Me lo estoy pasando realmente mal. Un alumno de 17 años me tiene amenazado. Tengo miedo, porque además de sufrir en clase sus enfrentamientos y amenazas, tanto él como su familia son personas problemáticas y agresivas; ya han actuado en otras ocasiones de forma violenta contra alumnos y profesores. De hecho cuando salgo del instituto me están esperando, me han llegado a empujar y me siguen profiriendo insultos y amenazas incluso, en alguna ocasión, alguno de ellos lleva un palo en la mano. La situación llega hasta tal punto que temiendo por mi integridad física, mis compañeros se turnan para acompañarme. Quiero denunciar, pero tengo miedo de que no se dé la respuesta adecuada a esta situación y sea peor el remedio que la enfermedad porque estoy seguro de que si mi denuncia se salda con una multa irrisoria como ya ha ocurrido en otras ocasiones, de 120 euros, los problemas a los que me voy a enfrentar serán mayores".

c) Denuncias de los padres (18%)

Muchos padres no admiten que a sus hijos, aún cometiendo faltas muy graves, se les aplique la normativa, a pesar de que las distintas Normativas y *Decretos* hayan sido aprobados por cauces democráticos y las Normas de Conducta hayan sido elaboradas con la participación

efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa y aprobadas por el Consejo Escolar. Para estos padres superprotectores o protectores a ultranza de sus hijos cualquier límite o sanción que se quiera imponer a sus hijos es percibido como una afrenta y están dispuestos a no consentir que sus hijos sean recriminados o cumplan una sanción merecida, llegando incluso a la denuncia.

Si bien estos padres no constituyen una mayoría, ponen en evidencia un fenómeno preocupante. Tampoco el resto de padres apoya explícitamente la adopción de normas necesarias, incluso, se oponen en bastantes ocasiones a que los profesores o los equipos directivos tomen las medidas de disciplina que fomentarían hábitos de convivencia, evitarían muchas situaciones conflictivas y desarrollarían las competencias sociales imprescindibles para la convivencia.

Conviene sobremanera que la sociedad tome conciencia del ambiente real que se respira en las aulas. La opinión pública debe saber el estado de indefensión del profesor que acompaña toda esta maraña de medias verdades, cuando no de absolutas mentiras o simples calumnias que cuenta el hijo para burlar la posible sanción o para causar explícitamente daño al docente que en un momento determinado ha aplicado la norma de conducta, impidiendo que el alumno se salga con la suya y que sus actos queden impunes.

Constituye una enorme paradoja que no exista para el profesor en estas situaciones la presunción de inocencia y que por el contrario tenga más valor la palabra o el testimonio de un alumno (interesado las más de las veces en librarse de una sanción) que la de un profesor, que tiene que demostrar su inocencia, y no los que han denunciado su culpabilidad.

Estas situaciones, cuando existe de por medio una denuncia, se dilatan en el tiempo, por la propia naturaleza del procedimiento jurídico o administrativo, produciendo en el profesor cuadros de ansiedad o depresión. Y aunque salga absuelto después del calvario judicial, o incluso aunque no se llegue a incoar expediente, nadie le puede quitar esos días angustiosos que

le llevaron a replantearse su profesión, y a cuestionarse la forma de actuar en el futuro, esquivando cualquier compromiso, “pasando” de todo, con el fin de evitar problemas.

CASO 10:

“Al volver a clase después del recreo, en el pasillo, había un corro de 4 alumnos arrinconando a otro alumno. Me acerqué y comprobé cómo uno de ellos sujetaba al otro por los hombros contra la pared. Después de unos minutos al fin pude enterarme de cuál era el problema: le amenazaban por haber realizado los ejercicios que la profesora había mandado y, como consecuencia (ellos no los habían hecho) habían tenido una nota negativa. Me pareció indignante el acoso al que estaban sometiendo al alumno, así que al agresor le llevé a Jefatura. Por el pasillo y aprovechando que íbamos los dos solos me dijo: “Te vas a enterar voy a decir que me has pegado”. Los padres han dado crédito a la versión de su hijo y me han puesto una denuncia.

3. ACOSO LABORAL (MOBBING)

La normativa comunitaria define el acoso como “un comportamiento realizado con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante y ofensivo” Y aunque existe un componente subjetivo, en función, del carácter y la personalidad de cada individuo, hay rasgos que perfilan un auténtico acoso al margen de las apreciaciones subjetivas.

Podemos incluir en la categoría de *mobbing* o acoso laboral las siguientes conductas: ataques con medidas adoptadas contra la víctima; ataques mediante aislamiento social; ataques a la vida privada; agresiones verbales como gritar, insultar o criticar permanentemente el trabajo de esa persona; difundir rumores o críticas contra esa persona. Todos estos hechos han de producirse, no de forma puntual, sino a lo largo de un periodo prolongado de tiempo.

Algunos profesores denuncian sufrir este acoso a lo largo de todo el curso escolar y se produce entre compañeros, jefes de departamento, cargos directivos. Se da en todos los niveles educativos: Primaria, Secundaria, Educación de Adultos, Universidad...

a) Mobbing en departamentos y ciclos (8 %)

Aproximadamente un 8 % de los docentes que llaman, sufren aislamiento, hostilidad, persecución; se les niega la palabra, levantan infundios sobre ellos y sus actuaciones, les acusan de llevar a cabo acciones que no son ciertas: apropiación indebida de material, estropear el material de aulas y talleres, llegar tarde a clase. No se les informa a los interesados de las reuniones y, al no asistir, no pueden justificar su ausencia, de lo que podría derivarse una sanción. En las reuniones no se les escucha; se hacen oídos sordos a sus demandas; sus propuestas y opiniones, además de no tenerlas en cuenta, se reciben con comentarios peyorativos y burlas, llegando a descalificarles en cada una de sus intervenciones. Se les falta al respeto delante de otros compañeros o alumnos. Se les niega el material necesario para llevar a cabo su trabajo, mientras que el resto de sus compañeros disponen de él. Cuando intentan tomar medidas y aplicar la normativa del centro se les culpa a ellos de la situación dando la razón a los alumnos en presencia de estos para quitarles autoridad, permitiéndose hacer comentarios jocosos y utilizar expresiones de descalificación hacia el docente.

4. PROBLEMAS CON LOS EQUIPOS DIRECTIVOS: ADMINISTRATIVOS (12 %) Y DERIVADOS DE OTRAS SITUACIONES (18 %)

En este apartado las denuncias que plantean los profesores son de dos tipos bien diferenciados: un 12 % (administrativos) señalan al equipo directivo en general o a algunos de sus miembros en particular como origen y causa del problema. Les acusan de ser arbitrarios, practicar el amiguismo, perpetrar agravios comparativos sobre todo a la hora de confeccionar los horarios, asignar tutorías, incluso contraviniendo la ley en algunas ocasiones, justificar faltas

a profesores afines mientras ponen objeciones a otros aun cuando aportan los justificantes correspondientes...

Un 18 % dicen sentirse desautorizados. Se quejan de los malos modos y de las formas incorrectas que utilizan, tanto en su trato personal, como en sus actuaciones delante de otros miembros de la comunidad escolar. Denuncian recibir reprensiones públicas delante de profesores, padres y alumnos con intención de desautorizarles; de levantar infundios y mentiras sobre sus actuaciones, amenazarles con sanciones disciplinarias por el mero hecho de mostrarse en desacuerdo con sus actuaciones.

Dicen estos profesores sentir miedo de encontrarse en el punto de mira de los directivos por la repercusión que unos malos informes de éstos les puede acarrear, dándose casos, con profesores de prácticas, que después de haberles asignado un grupo conflictivo, han visto cómo se les ha declarado no aptos por estos informes aunque con el resto de grupos no hayan tenido problemas o cómo funcionarios de carrera por la misma razón, se han visto expuestos a la apertura de expediente disciplinario. Los alumnos que no son tontos, perciben la indefensión del docente y se permiten, además de no obedecer sus ordenes ni seguir sus directrices, amenazarle con acudir al equipo directivo, si intenta tomar alguna medida, para poner orden en su clase, si intenta que el alumno trabaje manteniendo un exigencia en el aprendizaje o si no está dispuesto a consentir faltas de respeto.

En las denuncias que los profesores hacen al respecto, dicen sentir que se observan todas sus actuaciones con lupa, se juzga negativamente su trabajo y se cuestiona cualquier medida que adopten, sea pedagógica o de convivencia.

En otras ocasiones, se denuncia que no reciben suficiente apoyo del equipo directivo cuando surgen problemas con padres o alumnos.

Esta falta de apoyo no se debe en muchos casos a que exista una mala relación anterior, aunque también se puede dar, sino al intento de evadirse del problema y así evitar

enfrentamientos con padres o alumnos. Saben que el profesor es la parte más vulnerable, por el temor que tiene de aparecer desautorizado, o de sufrir la estigmatización de ser considerado un mal profesional sin habilidades sociales para manejar los conflictos, aunque después de 20 años de docencia, sea la primera vez que se ve enfrentado a una situación que le está acarreado problemas y de que el alumno o padre conflictivo repiten su actuación curso tras curso y con distintos profesores y alumnos. De este complejo se aprovechan todos para reducir al silencio al profesor, que interioriza ese miedo y se repliega en su actuación: renuncia a defender su posición aun siendo justa, dudando además del apoyo, no sólo del equipo directivo, sino de sus propios compañeros y de la Inspección Educativa.

Este sentimiento acomplejado está en la raíz de muchos de los males que padece la educación en nuestro país, pues fuerza a los profesores a aguantar estoicamente no sólo las faltas de respeto de baja intensidad tan habituales en nuestras aulas, sino también los insultos, amenazas y faltas de respeto graves, incluso las agresiones físicas que raramente son denunciadas en los juzgados.

En ocasiones, se intenta acallar o evitar el problema, descargando el peso sobre el profesor para que se termine el conflicto. No es esto, sin embargo, lo que consiguen sino todo lo contrario.

Los profesores nos cuentan que en situaciones de conflicto con los alumnos, su palabra tiene no ya tanto valor como la del alumno, sino incluso menos. Se dan casos en los que el profesor envía al alumno al Jefe de Estudios por una falta de respeto grave como un insulto o una amenaza y éste la reenvía a clase sin adoptar ninguna medida sancionadora.

CASO 11:

No lo puedo entender, soy víctima y me he convertido en verdugo. Día tras día tengo que estar aguantando las impertinencias de una alumna que intenta por todos los medios que no avance en clase dando el programa. Pregunta a destiempo, se ríe en medio de la clase,

interrumpe haciendo preguntas que nada tienen que ver con el tema que estamos dando ni con la materia, en este caso dibujo, tararea...Yo ya he tomado la determinación de no entrar en sus provocaciones pero como todo tiene un límite, ayer la envié fuera de clase . La respuesta te la puedes imaginar: golpes con la silla, gritos faltándome al respeto...Después de 20 minutos, cuando vuelve a clase, me dice que el jefe de estudios ya hablará conmigo y que por el momento ella tiene que estar en clase.

He ido a hablar con el jefe de estudios y éste sin preguntarme siquiera qué había ocurrido, me dice que mi deber como profesora es contestar a las preguntas que los alumnos me hacen en clase si no quiero encontrarme con una denuncia en Inspección y un informe negativo de la Dirección del centro.

¿Qué lección aprenden nuestros alumnos con estas actuaciones? Que se puede insultar, acosar, gritar y amenazar a un profesor/a. Que todo vale, porque no se sancionan las faltas de respeto u otras conductas graves. Y que el profesor carece de cualquier tipo de autoridad. ¿Puede alguien pensar que con estas premisas reine un clima de estudio en nuestros centros?

Es cierto que existe un marco legal, es cierto que muchos equipos directivos apoyan al profesor y aplican la normativa, pero en ocasiones algunos equipos directivos y en otras los propios cargos de la Administración hacen oídos sordos al marco de convivencia, haciendo dejación de sus funciones y así dejan al profesor indefenso y confuso. De esta forma al alumno al que se le ha dado alas, se envalentona y se enfrenta muchas veces de forma insolente al profesor que se siente en posición de inferioridad, minusvalorado al comprobar que su palabra vale no ya lo mismo sino acaso menos que la del alumno. Lo cierto es que al negar al profesor la presunción de veracidad se está alentando al alumno a continuar con su actitud, y el resto del alumnado, que en principio aceptaba las reglas del juego: respeto, esfuerzo, trabajo, convivencia; acaba por asumir que con ese profesor todo vale, haciendo imposible que pueda mantener el orden de la clase. De esta forma el profesor queda desautorizado, los alumnos se

crecen, los padres cuestionan su acción pedagógica, imposibilitando tanto la transmisión del saber como la formación en valores y competencias básicas.

Si esta situación se prolonga en el tiempo, el profesor entrará en un estado de indefensión tal, que puede derivar en cuadros de ansiedad y depresión. Incluso su salud física puede verse afectada como consecuencia de vivir día a día estas situaciones estresantes.

En todos los centros educativos existen unas normas de conductas introducidas en el Reglamento de Régimen Interno, aprobadas por toda la comunidad educativa que son de obligado cumplimiento; y que aplicadas con criterio producen buenos resultados. De hecho, los centros en que se aplican mejora sensiblemente el ambiente escolar como constatamos en la información que recibimos del profesorado y de los propios equipos directivos. Por esta razón no se concibe que por evitarse problemas con un número reducido de padres o alumnos, se permita que toda la comunidad educativa salga perjudicada, especialmente el profesor.

No obstante, hay también un número elevado de equipos directivos que arropan y respaldan al profesor cuando se enfrenta a un conflicto. En estos casos, los testimonios de los profesores son claros: abordan el problema con mayor determinación, con un estado de ánimo más optimista y no tienen sensación de indefensión. Nos constan también los testimonios de equipos directivos que nos llaman para apoyar al profesor que ha sido amenazado, insultado o agredido o para denunciar los hechos.

En resumen: el profesor que cumple con su deber, el que llama la atención a sus alumnos cuando la conducta de estos así lo exige, cuando hace respetar las normas, como es su obligación, se encuentra con problemas. Si a ello añadimos, que en ocasiones, este profesor responsable no se ve respaldado por el equipo directivo o por la Administración no nos puede extrañar que acabe tirando la toalla, que se produzca un desistimiento generalizado y que se deteriore el clima escolar.

5.PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO

a) Presiones para modificar las notas (7%)

De entre las llamadas recibidas, un 7% denuncian presiones para modificar las notas. En este caso la presión viene sobre todo de los padres y cuando estos denuncian o los alumnos presentan reclamaciones, los profesores denuncian que reciben presiones de los equipos directivos, del propio departamento y en ocasiones de la Administración que quiere evitarse problemas. No es la primera vez que se ha obligado al profesor a aprobar al alumno, buscando cuestiones que nada tienen que ver con los conocimientos del alumno sobre esa materia ni sobre los contenidos del examen: *“No se le había informado al alumno de los puntos que se le asignaban a cada pregunta, aunque el examen estaba prácticamente en blanco”* *“No se le había informado al alumno de que era obligatorio, además del examen, presentar un trabajo adicional, aunque el resto de alumnos sí lo hubieran presentado”*. *“Aunque al alumno se le “pille” copiando no es razón suficiente para suspenderle, puede ser una apreciación subjetiva del profesor y la “chuleta” que había sacado, no era tal sino un resumen que se había hecho y que sin darse cuenta se le había caído del estuche”...*

Es decir no interesan para nada el estudio, los conocimientos reales, sino solamente unas estadísticas que nos borren de un plumazo el fracaso escolar o que nos eviten problemas de enfrentamiento desagradables con los padres de estos alumnos

En otras ocasiones se cuestionan los aprobados o suspensos de una clase con la intención de condicionar los resultados, buscando como decíamos antes, que cuadren las estadísticas, aunque de poco nos sirve si después, en el Informe que emite la OCDE, aparecemos en educación a la cola de Europa, y las recomendaciones que recibimos van siempre encaminadas a la necesidad que tiene España de emprender una reforma educativa para evitar unos niveles tan bajos en educación.

El resultado de estas presiones no se hace esperar. Ante esta situación, el profesor que se encuentra con que a pesar de su resistencia a dar una nota injusta se le presiona, amenaza, desautoriza e incrimina; y al final sin tener en cuenta los contenidos de los exámenes, ni la consecución de los objetivos marcados en las programaciones de aula o departamento al alumno se le aprueba desde la Inspección educativa, aprende la lección: da igual los niveles que el alumno alcance, me evito problemas y apruebo a todo el mundo. Si el objetivo de la Administración es no buscarse problemas con los padres o cuadrar unas estadísticas y olvidan algo tan elemental como exigir en nuestros alumnos un esfuerzo y una disciplina en su aprendizaje, después no nos extrañemos que nuestra educación diste mucho de ser una educación de calidad

6. FALTA DE RESPALDO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA (10%)

Desde el punto de vista legislativo en la Comunidad de Madrid el *Decreto 15/2007 de 19 de abril* el profesorado tiene recursos para hacer valer su autoridad. En otras comunidades existen normativas similares. Pero a pesar de todo, hay casos en que ante la denuncia de los padres, la Administración no respalda al profesor; por el contrario, le considera culpable sin concederle siquiera la presunción de inocencia. Es el denunciado el que tiene que demostrar su inocencia, frente a un denunciante que puede haber mentido o denunciado por despecho o para obtener alguna ventaja. La recientemente aprobada Ley de Autoridad en Madrid viene a paliar, si se aplica, este vacío que dejaba al profesor a merced de las falsas denuncias que padres o alumnos pudiesen llevar a cabo, ya que una de las principales consecuencias de esta Ley es la de dotar al docente de presunción de veracidad, algo muy importante ya que será el denunciante el que tenga que aportar la carga de la prueba y no el profesor

Hasta este momento, en ocasiones, sin haberse podido demostrar nada, haciendo caso de la denuncia del alumno o los padres, la Administración adoptaba por principio medidas cautelares o sancionadoras contra el profesor, le amenazaba con la posibilidad de abrirle un expediente disciplinario o le apartaba temporalmente de la docencia, con lo cual ya le está estigmatizando sin saber si es inocente o culpable. El profesor mientras tanto tenía que buscar testigos, aportar documentación, hacer recursos; en una palabra, demostrar la falsedad de la denuncia, trabajo arduo y difícil, ya que no todo el mundo estaba dispuesto a testificar sobre todo cuando estas denuncias provenían de padres o alumnos violentos.

CASO 12:

Llevo 11 años trabajando como profesora de Infantil en este centro. Mi relación con los padres siempre ha sido de colaboración y buen entendimiento, pero este curso, me encuentro con una madre que no acepta que existen unas normas en el centro que todo el mundo tiene que cumplir, y cuando decimos todo el mundo, se le incluye a ella y a su hijo. El alumno a pesar de tener 5 años se muestra muy agresivo con sus compañeros, les pega o les empuja sin razón, no comparte juegos, llega habitualmente tarde a clase. Hablé con la madre para que con el apoyo de la familia intentásemos cambiar por una parte la conducta del niño y por otra hacerla entender que las normas del centro hay que cumplirlas.

Desde ese momento ha comenzado a levantar infundios sobre mí: asegura que he pegado a su hijo, que le he hecho moratones, que le humillo en clase, que le acoso, que a pesar de que ha intentado hablar conmigo no la he querido recibir, que la he insultado... Hemos intentado tanto yo como el equipo directivo hablar con ella, pero ha sido inútil. Hoy hemos recibido la visita del inspector. Parece ser que me ha denunciado. Yo entiendo que desde la Inspección educativa se investiguen los hechos denunciados, pero lo que yo no entiendo es que de entrada se me culpabilice de algo que es falso, aceptando la palabra de los padres como válida y a mí, en el tono y en las formas, se me reconvenga y se me amenace con la posibilidad de que mi

actuación puede tener serias consecuencias, máxime cuando tenemos constancia de que esta madre siempre está buscando problemas a toda persona que se relacione con su hijo”.

Es curiosa, por otra parte, la desproporción que existe cuando se juzgan los hechos dependiendo de la persona denunciada. La agresión física o psicológica, el acoso, la difamación a un profesor sale realmente muy barata y no sólo eso, sino que también en ocasiones se le recomienda que no dé publicidad a los hechos si no quieren que esa publicidad les traiga consecuencias. Al agresor, padre o alumno, se le han impuesto hasta el momento a nivel judicial, multas por una cantidad ridícula o una sanción realmente mínima, mientras que desde la Administración ni siquiera se ha efectuado ningún reproche a sus actuaciones, ni se ha adoptado ninguna medida al respecto, alegando que no se dispone de ningún medio legal para actuar contra esa falta de ética a la hora de actuar contra un profesor mintiendo deliberadamente sobre unos hechos determinados. Pero al docente sí se le juzga con una severidad extrema aunque los hechos no estén nada claros ni posean gravedad alguna.

Desde nuestro Servicio, hemos vivido junto a los profesores las consecuencias de esta legislación que hasta este momento había negado al profesor el derecho a la presunción de inocencia que tiene todo ciudadano: daño moral irreparable, secuelas psicológicas y perjuicio económico considerable.

Por eso es tan importante para el profesorado el reconocimiento de autoridad en el ejercicio de su función. No cabe duda de que esta medida, significa poner la primera piedra en la dignificación de la función docente, pues todo el que haya sufrido algún problema tiene conocimiento de lo difícil que resulta en ocasiones probar la inocencia, si alumnos, padres, compañeros o equipos directivos miran para otro lado y no quieren hacerse cargo del problema. Es verdaderamente muy duro tener que recabar pruebas, datos y testimonios, cuando la mayor parte de los posibles testigos no quieren complicarse con declaraciones que pueden perturbarles su tranquilidad.

V. ACTUACIONES DERIVADAS DE NUESTRO SERVICIO

Actuar como educador y educar sin el apoyo de los padres ni de la Administración es difícil. Si las tensiones y los problemas a los que se enfrenta el docente se prolongan en el tiempo, el profesor puede entrar en un estado de indefensión tal que le acarrearán secuelas tanto en su salud física como psicológica.

La solución de los problemas a los que se enfrenta el profesor requiere en ocasiones no sólo de la ayuda psicológica (6%) sino también otra serie de actuaciones, porque, no nos engañemos, si el profesor sufre ansiedad (47%), depresión (19%) o se ve forzado a recurrir a una baja laboral (14%) es porque existen unos detonantes que le conducen a estas situaciones extremas que vive día a día sin encontrar solución.

Una baja laboral, en estos casos, es una solución temporal, aunque necesaria, pero si no se ataja la raíz del problema, se convertiría en un mal crónico de difícil solución.

Desde nuestro Servicio intentamos encauzar al profesor para encontrar una salida a su situación. Cada caso es diferente. Por esta razón las actuaciones que llevamos a cabo son diferentes y personalizadas y requieren en no pocas ocasiones actuaciones simultáneas.

Ante el conflicto, el profesor se bloquea, no encuentra salida, no sabe qué hacer, ya que además de no encontrar apoyo, en ocasiones desconoce la legislación que pudiera conducirle a una solución satisfactoria. En esta situación se han encontrado un 50% de profesores a los que se les ha proporcionado sólo asesoramiento general.

Teniendo en cuenta que la generalidad de los profesores que acuden a nosotros lo hacen por encontrarse en situaciones límite no es de extrañar que exista un cierto número de ellos que demande una información más especializada, que nosotros le brindamos desde nuestra asesoría

jurídica, bien personalmente donde se requiere una actuación directa de nuestros abogados (15%) o por medio de consulta telefónica en un 13% de los casos.

Los casos que nos ocupan requieren en ocasiones de una actuación directa de nuestros abogados que en ciertos casos sensibles (cerca del 1%) se hacen cargo de la defensa y la reclamación jurídica ante los tribunales.

Otro de los ámbitos de nuestra actuación está relacionado con la intervención directa ante la Administración educativa, donde por diversas razones hemos tenido que acudir en un 8% de los casos.

Una de las características de este servicio es la confidencialidad. Por esta razón nuestras intervenciones únicamente las pondremos en marcha si el profesor lo considera oportuno. Hay veces en que el profesor demanda nuestro asesoramiento pero no desea que se intervenga directamente en su centro para, según sus palabras, “evitarse problemas”. En otras ocasiones (7%), intervenimos en el propio centro si el profesor está de acuerdo con ello.

FORMA DE CONTACTO

Generalmente la toma de contacto con nuestro servicio se lleva a cabo telefónicamente en el 84% de los casos, pero a esta preferencia hay que sumar aquellos profesores que se decantan por una entrevista personal (12%) o por el contacto mediante correo electrónico (4%).

VI. CONCLUSIONES

No existe ninguna duda, las disposiciones legales, Decretos y Leyes ayudan a mantener un buen clima de convivencia en los centros educativos y benefician al conjunto del alumnado, así lo manifiestan la mayoría de padres alumnos y profesores.

Una de las conclusiones que merece ser destacada en esta Memoria, es el **descenso significativo** de las llamadas relacionadas con problemas para impartir la clase. Si nos remontamos al curso 2005-06, cuando todavía no existía en los centros normativas claras sobre convivencia, ni decretos que avalasen estas normativas, nos encontrábamos con que las denuncias al respecto se situaban en un 60%; en el curso 2009-10 el porcentaje se reduce considerablemente, situándose en un 28% de los casos.

Esto quiere decir que todo el esfuerzo que se ha venido realizando en los últimos años: la concienciación social, los cambios normativos, la implicación de los equipos directivos y los propios profesores han dado resultados positivos.

Y son precisamente aquellos institutos donde se hace dejación de funciones, donde no se aplican ni las normas de carácter general ni la normativa propia del centro donde se produce un deterioro del ambiente escolar que repercute en la calidad de la enseñanza.

A este respecto la actuación de los **equipos directivos** es determinante. La acción coordinada, rápida y eficaz del profesor, tutor, jefe de estudios, director, orientador, PTSC en los casos que se produzcan, tiene efectos muy beneficiosos sobre el ambiente escolar y aumenta gradualmente la calidad educativa y el prestigio del centro.

Naturalmente, como educadores debemos buscar siempre la modificación de la conducta, la maduración de alumno y su crecimiento como persona y cuando aplicamos sanciones lo debemos hacer siempre con un fin educativo. Por eso, es muy importante la implicación de toda la comunidad educativa, tanto en la elaboración, modificación y aprobación de las Normas de Conducta y Reglamentos de Régimen Interior, como en su aplicación adecuada.

En este sentido, la cooperación entre el centro y los padres es de especial importancia. Resulta imprescindible un cambio de mentalidad en un buen número de padres, que deben

tomar en sus manos la educación moral y en valores de sus hijos, cooperar con los profesores, apoyar sus decisiones e inculcar en sus hijos la importancia de la educación para su futuro. Tenemos que admitir de una vez por todas, que el aprendizaje requiere trabajo y que muchas veces tendremos que contrariar a nuestros hijos y exigirles que realicen el esfuerzo necesario para adquirir unos conocimientos.

Los institutos que llevan varios años aplicando de forma equilibrada y constante esta estructura convivencial, observan con satisfacción cómo la costumbre se convierte en norma y se instaura en el centro una dinámica que propicia un buen clima escolar.

Es necesario también que la Administración Educativa, con particular implicación de la Inspección, respalde las actuaciones de los equipos directivos y del profesorado.

A tenor de lo expuesto en esta *Memoria*, nos damos cuenta de lo difícil que resulta para el profesor en ocasiones llevar a cabo este proceso educador, cuando se convierte en la persona más vulnerable dentro del aula: se ve desautorizado y represaliado por padres y administración, sus órdenes son sistemáticamente desatendidas por los alumnos, se ejerce contra ellos actos de violencia física y psíquica donde no solamente toman parte los alumnos sino también unos padres maleducados que se enfrentan al profesor y que debido a una legislación que no tenía en cuenta la gravedad de los hechos, sus actuaciones quedaban impunes a nivel administrativo o con multas insignificantes en el plano judicial. Esta impunidad ha dado lugar a que no se respete la figura del profesor y se extienda la idea que “todo vale” para conseguir unos determinados fines, ya que el único que sufre las consecuencias es el docente. Es imprescindible en este sentido el reconocimiento de las enfermedades profesionales de los docentes

Por esta razón, desde hace tiempo, desde el Sindicato ANPE y desde el Defensor del Profesor, veníamos demandando que se otorgase la condición de autoridad pública al profesorado en el ejercicio de su función. Para satisfacción del profesorado, nuestras demandas se han tenido en cuenta y se han visto atendidas en distintas comunidades: en Cataluña se

reconoce esa autoridad a los equipos directivos, en la Comunidad Valencia al profesorado en general, en la Comunidad de Madrid a los profesores y equipos directivos de la enseñanza pública, privada y concertada y en el resto de las Comunidades se han puesto o se están poniendo en marcha todos los mecanismos legales necesarios, para que se otorgue esta condición al conjunto del profesorado.

Pero para que esta Ley tenga realmente consecuencia prácticas, los jueces deben aplicarla en su integridad, la Administración y los equipos directivos deben asumir todos los valores y los principios que en ella se contienen, y particularmente, la presunción de veracidad en caso de discrepancia entre las partes, sin que ello sea óbice para intervenir cuando se produzca algún exceso.

Este reconocimiento de la **presunción de veracidad** debe ir acompañada del reconocimiento de la **autoridad magistral**, que es inherente a un profesor por su competencia académica, pedagógica y profesional y de la **autoridad colegiada**, que ejerce el profesorado cuando toma decisiones de forma conjunta. Tanto alumnos como padres deben reconocer la autoridad del profesor, como especialista, o experto en cuestiones académicas o pedagógicas; y por tanto, las competencias técnico-profesionales deben estar en manos profesionales, sin interferencias de personas ajenas a la docencia.

Todas estas medidas deben integrarse en un **nuevo paradigma** o modelo educativo. Y parece que es urgente acometerlo cuanto antes, si queremos fortalecer nuestro estado del bienestar. Según el informe de la OCDE (*Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE, 2010. Informa Español*) se detectan en nuestro sistema educativo una serie de desajustes notables: existe un desequilibrio entre los titulados universitarios y los técnicos profesionales; el diferencial entre los graduados en Enseñanza Secundaria postobligatoria (Bachilleratos y ciclos formativos de grado superior) es de 25 puntos porcentuales con respecto a los países de la

OCDE (España: 22%; OCDE: 47%). El gasto en Educación también está por debajo (España: 4,3% del PIB; OCDE: 5,2%; UE-19: 5,3 %). Los profesores españoles, sin carrera profesional ni Estatuto docente, imparten un número de horas lectivas superior a la media de la OCDE. Es necesaria por tanto una Reforma educativa con una visión a largo plazo, acordada por los grandes partidos, que afronte estos retos: incremento de los técnicos profesionales de grado superior, flexibilidad para seguir en el Sistema educativo, con una ordenación coherente y adaptada a las necesidades de un alumnado heterogéneo, refuerzo de las materias instrumentales en Primaria. Se debe prestigiar la Formación Profesional, tanto la de Grado Medio como la Superior; introducir el valor del esfuerzo y la excelencia en el Sistema Educativo; aprobar un Estatuto docente, donde estén delimitados los deberes y derechos de los profesores, con el diseño de una carrera profesional que dignifique la función docente y estimule a los profesores con el reconocimiento de derechos y con una justa retribución económica.

Para ello es condición *sine qua non* que la carrera docente tenga verdadero prestigio social (y no sólo nominal), que los futuros profesores y maestros tengan una sólida formación académica y pedagógica; y que la selección de los futuros profesores tenga en cuenta que un buen docente no sólo debe dominar los conocimientos propios de su materia sino que debe tener también aptitudes comunicativas y habilidades sociales para afrontar los nuevos retos que tanto la sociedad como el sistema educativo demanda.

Por otra parte la educación no consiste en repartir “café para todos” sino en hacer un estudio serio y profundo de cuáles son los intereses y capacidades de los alumnos para poder encauzarles adecuadamente y que puedan sacar el máximo provecho de la educación que reciben.

La ordenación académica y curricular debe hacerse con criterios distintos a los actuales, de tal manera que aumente significativamente el porcentaje de alumnos que obtenga su graduación,

en ESO, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y Superior. Sobre todo es necesario diseñar bien los estudios profesionales que permitan a un porcentaje significativamente mayor de alumnos conseguir titulaciones relacionadas con las distintas familias profesionales.

Es necesario estimular a los profesionales más entusiastas y con mayor ilusión en su trabajo, que dinamizan la vida de los centros, reconociendo sus méritos, no sólo con puntos, sino con una justa retribución económica.

Tenemos que inculcar en nuestros los alumnos la idea de que no sólo tienen derechos sino también deberes. Y su primer deber es estudiar y aprender. Y para ello tienen que fortalecer su voluntad con disciplina y esfuerzo, deben procurar realizar bien sus trabajos y deberes, respetar las normas establecidas, y perseguir la excelencia con arreglo a su capacidad e inclinación.

La Administración debe arbitrar mecanismos para que las acciones agresivas u ofensivas de los padres hacia los profesores no queden impunes. Deben actuar con determinación contra este tipo de padres que se permiten, hasta ahora con total impunidad, realizar actos intimidatorios o amenazantes con daño para la dignidad de los profesores, o levantar falsas acusaciones, calumnias o infundios con el solo objeto de causarles daño.

Los medios de comunicación deben ejercer la función social que les corresponde, tanto en la transmisión de valores y modelos positivos que sirvan de estímulo a los jóvenes, como en la divulgación de la cultura, la ciencia, el arte y en general de las distintas ramas del saber. Y en el campo concreto que nos ocupa, la imagen de profesor que deben percibir los receptores de los diversos medios de comunicación es la de un profesional competente y preparado, con dignidad y prestigio, que merece reconocimiento y respeto.

La sociedad no debe olvidar en ningún momento, que la persona encargada de dirigir el proceso educativo es el profesor y que del reconocimiento y la importancia que se les dé a estos profesionales, dependerá en buena medida el devenir de la educación en nuestro país. Porque lo cierto es que cuando no se le reconoce al profesor esa autoridad, cuando no se le reconoce como educador, se está permitiendo que los propios alumnos sufran en algunos casos indefensión, pues al faltarles un referente, una persona que sea capaz de tomar decisiones, como autoridad legal y respetada, no saben a quién acudir cuando surgen problemas.